



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 16 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 306-2017-GPP/MPT de fecha 10 de octubre de 2017, Suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 006-2017-ACQB-GPP/MPT de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por el Técnico SIAF, a través del cual solicita la Conformación de la Comisión Evaluadora del Plan de Desarrollo Concertado Actualizado de la Provincia de Tayacaja 2016-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el numeral 2 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de la Municipalidad Provincial, aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado con la sociedad civil;

Que, el literal a) del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, asimismo mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPALN/PDC, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, contribuir a que los recursos públicos que se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a las prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico, promover que las entidades de la administración pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico, mejorará la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar, priorizar y aprovechar gestionar los riesgos del entorno;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Tayacaja 2016-2021, integrado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE	MG. HÉCTOR BENDEZÚ HINOSTROZA
MIEMBRO	ING. JOSÉ LUIS DÁVILA CENTENO
MIEMBRO	CPC. LUIS ALBERTO ROMERO ROMANÍ
MIEMBRO	SR. ÁNGEL GUTIÉRREZ CASAVILCA

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes de La Comisión Evaluadora, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE